AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE SUBDIRECTOR (E) DE CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION REGIONAL TOLIMA SENA

CONSIDERANDO

Que el ordenador del gasto, Subdirector de Centro de Industria y Construcción del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar **ocho (8)** profesionales con el siguiente objeto igual: *"Prestar servicios como Instructor para impartir formación dentro de la Redes de Conocimiento: INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE, CONSTRUCCIÓN, ENERGÍA ELÉCTRICA, INFRAESTRUCTURA, MATERIALES PARA LA INDUSTRIA,TEXTIL, CONFECCIÓN DISEÑO Y MODA y MECÁNICA INDUSTRIAL del programa de formación Campesena y así cumplir las metas y las directrices Plan de Acción para la vigencia 2024".*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el ordenador del gasto, Subdirector de Centro de Industria y Construcción en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval del Subdirector de Centro que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 5024 de enero 23 de 2024.

En consecuencia, esta área Subdirección de Centro

AUTORIZA

A contratar los servicios de **ocho (8)** apoyos con el siguiente objeto igual: *"Prestar servicios como Instructor para impartir formación dentro de la Redes de Conocimiento: INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE, CONSTRUCCIÓN, ENERGÍA ELÉCTRICA, INFRAESTRUCTURA, MATERIALES PARA LA INDUSTRIA,TEXTIL, CONFECCIÓN DISEÑO Y MODA y MECÁNICA INDUSTRIAL*

del programa de formación Campesena y así cumplir las metas y las directrices Plan de Acción para la vigencia 2024".

Dada en Ibagué a los 24 días de enero de 2024

Autorización No. 037



Firmado digitalmente por Alexander Montealegre Ramirez

Alexander Montealegre Ramírez
Subdirector (e) Centro de Industria y Construcción

VoBo. Laura Catalina Avila Cruz – Abogada contratación CIC